

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02972

MARIA ELENA, 04-11-09

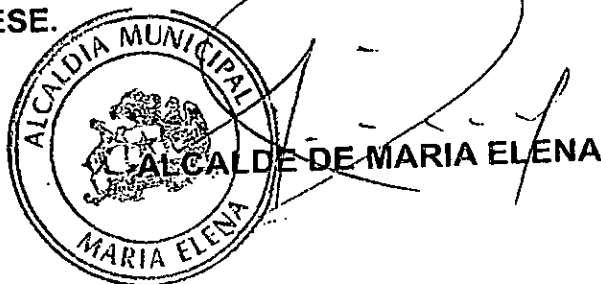
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras-
lado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda,
modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto NR 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año
2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto
administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud
Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior.
Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase como tido funcionario de la srta. Carina Araya
Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 27-08-09, por
traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar
y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria salud
- Copia Arch. Salud